



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CIDONES

El Pleno del Ayuntamiento de Cidones en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2014 acordó la Aprobación provisional de la imposición de la tasa por la utilización del salón-planta baja del Ayuntamiento de Cidones y Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cidones, 27 de febrero de 2014.– La Alcaldesa, M^a Carmen Gil Ibáñez.

727a

BOPSO-30-14032014